

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11380
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER1589

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.				SOLICITANTE			
CAT	4	MOVIL	8	Alcaldía Local Usme			
FECHA	Febrero 19 de 2018	HORA	01:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			

DIRECCIÓN	Calle 113 Sur No. 7 – 16 Calle 113 Sur No. 7 – 22 Calle 112 A Sur No. 7 – 17 Calle 112 A Sur No. 7 – 23	ÁREA DIRECTA	292 m ² .				
BARRIO	Antonio José de Sucre III	POBLACIÓN ATENDIDA	10				
UPZ	58 – Comuneros	FAMILIAS	4	ADULTOS	5	NIÑOS	5
LOCALIDAD	05 – Usme.	PREDIOS EVALUADOS	4				
CHIP	AAA0145MEYX AAA0145MEXM AAA0145MFZY AAA0145MFRJ	OFICIO REMISORIO	CR – 29377.				

ACLARACIÓN Y ADVERTENCIAS:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Sin daño.

3. ANTECEDENTES.

Los predios inspeccionados se localizan en el Barrio Antonio José de Sucre III de la Localidad Usme, legalizado mediante el acto administrativo 420 del 02 de Octubre de 1998, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP). El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgos CT-2918 del 09 de Septiembre de 1998, en el que se establece que los predios en mención presentan una categorización de amenaza baja y riesgo bajo por movimientos en masa.

4. LOCALIZACIÓN.

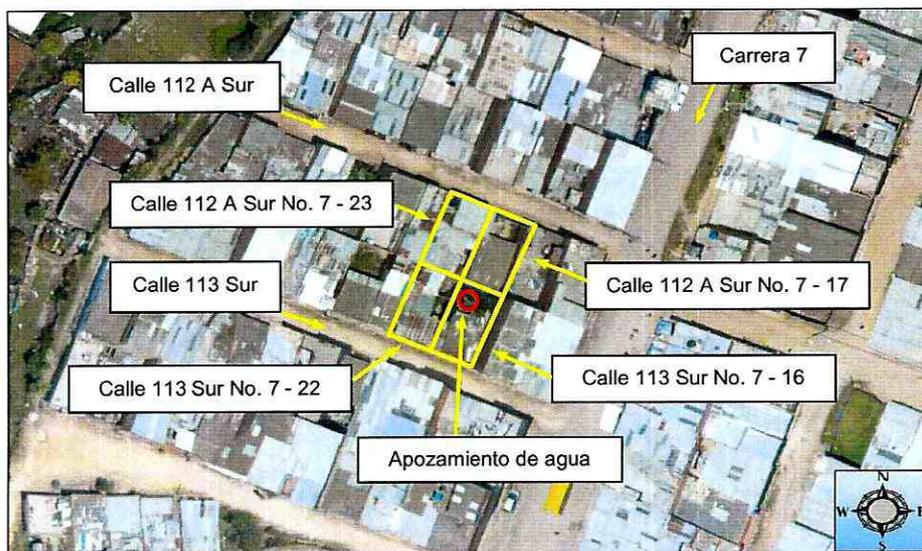


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubican los predios de la Calle 113 Sur No. 7 – 16, la Calle 113 Sur No. 7 – 22, la Calle 112 A Sur No. 7 – 17 y la Calle 112 A Sur No. 7 - 23, en el Barrio Antonio José de Sucre de la Localidad Usme.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. DESCRIPCIÓN.

Los predios de la Calle 113 Sur No. 7 – 16, la Calle 113 Sur No. 7 – 22, la Calle 112 A Sur No. 7 – 17 y la Calle 112 A Sur No. 7 – 23, se emplazan hacia la zona media de una ladera con una pendiente cercana a los 20°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en afirmado. Las viviendas del sector se encuentran construidas de forma escalonada, dadas las condiciones topográficas del terreno, por lo que para el emplazamiento de las mismas, se han implementado taludes de corte y/o relleno confinados posiblemente mediante muros en mampostería y piedra pegada, los cuales no son adecuados para soportar empujes horizontales (*ver fotografías 1, 4 y 5*).

En el predio de la Calle 113 Sur No. 7 – 16, se ubica una vivienda de un nivel con cerramiento de fachada en madera y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre elementos de madera. No fue posible el ingreso a la edificación ya que no se encontró quien atendiera la visita técnica (*ver fotografía 1*).

En el predio de la Calle 113 Sur No. 7 – 22 (*ver fotografía 1*), se ubica una edificación de un nivel en fachada y dos niveles hacia la zona posterior, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de piso en concreto, placa de entepiso aligerada conformada por bloques de arcilla cocida apoyados sobre láminas metálicas y recubrimiento en mortero y cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por correas de madera. Uno de los dos niveles de la zona posterior corresponde a un sótano en donde los muros de cerramiento hacen las veces de elementos de contención y sobre los cuales se identifica huellas de humedad (*ver fotografías 2 y 3*). Sobre los elementos que conforman la vivienda no se identifican daños estructurales. El señor Wilmer Gómez quien atiende la visita, manifiesta que las humedades del costado sur del sótano (*ver fotografía 2*), al parecer se encuentran relacionadas con una fuga de aguas residuales de la edificación emplazada en el predio de la Calle 113 Sur No. 7 – 10, que ya fue reparada; a su vez manifiesta que las humedades presentes en los muros del costado oriental al parecer se encuentran relacionadas con un apozamiento de aguas en la zona de patio del predio de la Calle 113 Sur No. 7 – 16 (*ver fotografía 3*), situaciones que con base en la inspección visual no fue posible determinar.

La vivienda ubicada en el predio de la Calle 112 A Sur No. 7 – 17 (*ver fotografía 5*), corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería de carga sin confinar, con pisos en placa de concreto y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera. En uno de los muros de cerramiento del costado suroccidental, adyacente a la zona de patio del predio de la Calle 113 Sur No. 7 – 16, se identifica huellas de humedad (*ver fotografía 6*). Sobre los elementos que hacen parte de dicha vivienda no se identifican daños estructurales.

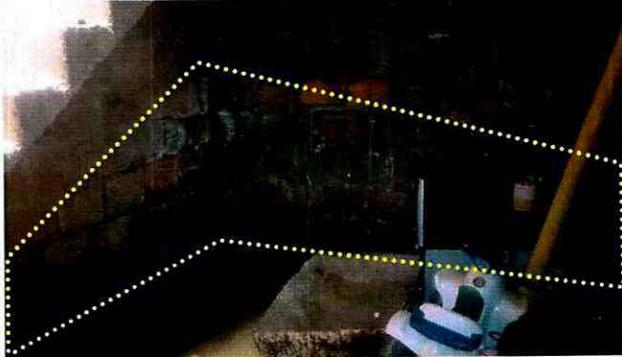
En el predio de la Calle 112 A Sur No. 7 – 23 (*ver fotografía 5*), se ubica una vivienda de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entepiso en concreto y cubierta liviana en tejas de fibrocemento. Sobre los elementos que conforman la fachada no se identifican daños estructurales. Al momento de la visita técnica no se encontró quien permitiera el ingreso a la vivienda.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

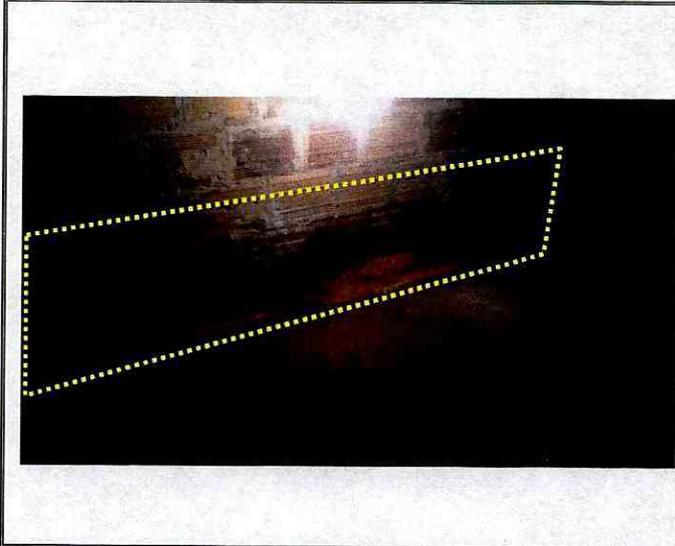
Las vías vehiculares ubicadas en la zona frontal de los predios valorados cuentan con una superficie en afirmado y sin obras hidráulicas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial (*ver fotografías 4 y 5*). Sobre el terreno aledaño a los predios inspeccionados no se identifican condiciones que indiquen la manifestación de movimientos en masa.

Es posible que las humedades identificadas se encuentren relacionadas con la filtración de aguas de las redes hidráulicas públicas del sector, la filtración de aguas de las redes internas de las viviendas ubicadas en el sector evaluado, la ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial en las vías adyacentes y en la zonas de patio de las viviendas, así como la ausencia de medidas de impermeabilización de los muros que manifiestan humedades.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.

	
<p>Fotografía 1. Vista de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 113 Sur No. 7 – 16 y la Calle 113 Sur No. 7 – 22, en el Barrio Antonio José de Sucre III de la Localidad Usme.</p>	<p>Fotografía 2. Humedad identificada en los muros del costado sur del sótano de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 113 Sur No. 7 – 22, en el Barrio Antonio José de Sucre III de la Localidad Usme.</p>

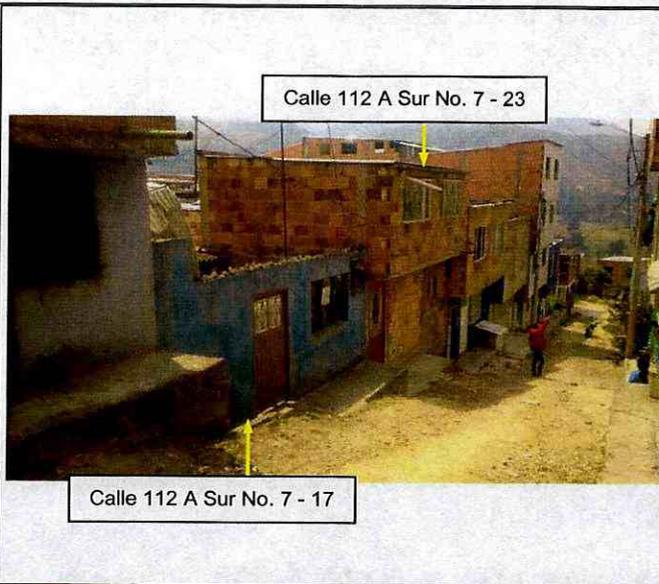
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALBESERTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



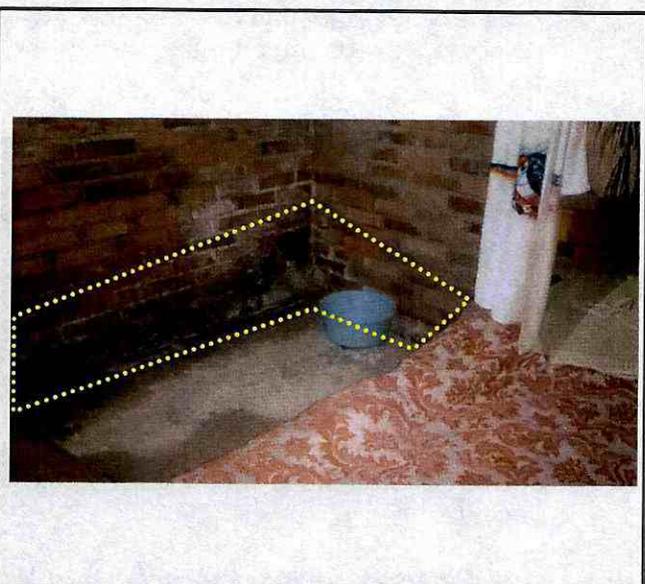
Fotografía 3. Humedad identificada en los muros del costado oriental del sótano de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 113 Sur No. 7 – 22, en el Barrio Antonio José de Sucre III de la Localidad Usme.



Fotografía 4. Vista del sector donde se ubican las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 113 Sur No. 7 – 16 y la Calle 113 Sur No. 7 – 22, en el Barrio Antonio José de Sucre III de la Localidad Usme. Se observa la vía ubicada sobre la Calle 113.



Fotografía 5. Vista de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 112 A Sur No. 7 – 17 y la Calle 112 A Sur No. 7 – 23, en el Barrio Antonio José de Sucre III de la Localidad Usme.



Fotografía 6. Humedad identificada en los muros de cerramiento del costado suroriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 112 A Sur No. 7 – 23.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Mayor deterioro de los elementos donde se identificaron las humedades en las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 113 Sur No. 7 – 22 y de la Calle 112 A Sur No. 7 – 17, en el Barrio Antonio José de Sucre III de la Localidad de Usme.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 113 Sur No. 7 – 16, la Calle 113 Sur No. 7 – 22, la Calle 112 A Sur No. 7 – 17 y la Calle 112 A Sur No. 7 – 23, en el Barrio Antonio José de Sucre III de la Localidad de Usme y del sector aledaño.

9. CONCLUSIONES.

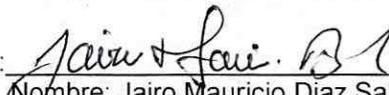
- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 113 Sur No. 7 – 22 y la Calle 112 A Sur No. 7 – 17, en el Barrio Antonio José de Sucre III de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la presencia de humedades en algunos muros; sin embargo, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten daños importantes, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.
- No es posible concluir acerca de la estabilidad general de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 113 Sur No. 7 – 16 y la Calle 112 A Sur No. 7 – 23, en el Barrio Antonio José de Sucre III de la Localidad de Usme, ya que no se encontró quien permitiera el ingreso e inspeccionar las condiciones físicas de las mismas.

10. RECOMENDACIONES.

- Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 113 Sur No. 7 – 16, en el Barrio Antonio José de Sucre III de la Localidad de Usme, desarrollar las acciones necesarias encaminadas a dar un adecuado manejo de las aguas que al parecer se están apoyando en la zona de patio y de esta forma impedir la filtración de aguas hacia predios vecinos.
- A la Empresa de Agua, Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, desde sus respectivas competencias desarrollar una verificación de las redes que tiene a su cargo en el sector donde se ubican las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 113 Sur No. 7 – 16, la Calle 113 Sur No. 7 – 22, la Calle 112 A Sur No. 7 – 17 y la Calle 112 A Sur No. 7 – 23, en el Barrio Antonio José de Sucre III de la Localidad de Usme, con el propósito de advertir y/o descartar posible fugas y de identificarse adelantar los correctivos pertinentes.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a la implementación de obras hidráulicas que den manejo a las aguas de escorrentía superficial sobre las vías adyacentes a las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 113 Sur No. 7 – 16, la Calle 113 Sur No. 7 – 22, la Calle 112 A Sur No. 7 – 17 y la Calle 112 A Sur No. 7 – 23, en el Barrio Antonio José de Sucre III de la Localidad de Usme.
- A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 113 Sur No. 7 – 16, la Calle 113 Sur No. 7 – 22, la Calle 112 A Sur No. 7 – 17 y la Calle 112 A Sur No. 7 – 23, en el Barrio Antonio José de Sucre III de la Localidad de Usme, desarrollar las acciones conduzcan al mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las edificaciones con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas inspeccionadas.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático